



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
CEM14I01BD

Código de Expediente
CEM/2020/342

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 1 de 1

RESOLUCIÓN

En relación al expediente arriba codificado, relativo a AYUDAS AUTOEMPLEO MUNICIPAL 2020, y en base a las siguientes consideraciones:

1. El 1 de octubre de 2020 se dicta providencia de alcaldía de inicio de expediente de convocatoria de ayudas para el autoempleo en cangas del Narcea 2020.
2. En fecha 10 de noviembre de 2017 se publicaron en el BOPA las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el autoempleo en el concejo de Cangas del Narcea, aprobadas en sesión ordinaria, celebrada por el pleno municipal del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en fecha 2 de octubre de 2017.
3. En fecha 21 de octubre de 2020 la Secretaria General del Ayuntamiento de Cangas del Narcea emite informe jurídico, código de documento: ASG14I00JW
4. Se incorporan al expediente informe de no duplicidad emitido por la Dirección General de Comercio, Emprendedores y economía y el informe de sostenibilidad financiera emitido por la Dirección General de Finanzas y Economía.
5. El 20 de noviembre de 2020 la Interventora Accidental del Ayuntamiento emite informe de intervención favorable, código de documento: INT14I01HS

En consecuencia,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria (código de documento: CEM14I018V) de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al autoempleo municipal de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 10 de noviembre de 2017, y por un importe máximo de 25.000 €

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 25.000 € (veinticinco mil euros) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 10.000 € a la aplicación 241.470.01 y 15.000 € a la aplicación 241.470.00

TERCERO: Abrir un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

CUARTO.- Disponer la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en la fecha abajo indicada, de lo que la Secretaria General del Ayuntamiento de Cangas del Narcea da fe.